

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER PROFESIONALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA MEDIACIÓN A UN CONFLICTO CONCRETO

MÁSTER EN MEDIACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Introducción

Contextualización y objetivo de la Guía

La presente Guía constituye un documento de referencia para los alumnos, profesores-tutores y evaluadores de los Trabajos Fin de Máster (TFM) del Máster de Mediación que se acojan a la modalidad específica de aplicación de la mediación a un conflicto concreto en el marco de la opción profesional que oferta el Máster.

El **objetivo** de la Guía es brindar las orientaciones generales para la elaboración, tutorización y evaluación de los TFM que tendrán unas características y requisitos distintivos respecto a los TFM tradicionales tanto de opción investigadora como de opción profesional. El modelo que se propone a continuación no reemplaza en ningún caso los formatos de TFM ya establecidos en el Documento “Orientaciones generales para la realización de los TFM en el Máster en Mediación” sino que añade una nueva alternativa de TFM, innovadora y orientada a construir competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de Mediador.

Esta Guía se compone de 7 apartados: “La Elección del conflicto”, “La Búsqueda de Bibliografía”, “Análisis del conflicto y de las partes”, “Marco institucional para la resolución del conflicto”, “Propuesta de Mediación”, “Redacción de un Acuerdo” y “Redacción y presentación del trabajo”. En dichos apartados se ofrecen las indicaciones orientativas que pueden ayudar a elaborar, tutorizar y evaluar el TFM. Esto no significa que los TFM deban respetar la inclusión estricta y el orden de todos y cada uno de los epígrafes desarrollados en los apartados de la Guía. Esto dependerá necesariamente de las circunstancias de cada caso.

La Guía se ha elaborado como producto de la Actuación Avalada para la Mejora Docente titulada: “Construcción de un modelo alternativo para los TFM profesionales en el Máster de Mediación” aprobada por la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz para el curso 2015-16 y dirigida por el Prof. Antonio Álvarez del Cuvillo, Coordinador del Máster en Mediación. Participan en la Actuación Avalada y en la redacción de esta Guía los Profesores Paloma Gil-Olarte Márquez y Sergio Sánchez Sevilla (Área de Psicología), Marcela Iglesias Onofrio y Raquel Pastor Yuste (Área de Sociología), José Sánchez Pérez (Área de Organización de Empresas) y Antonio Álvarez del Cuvillo (Área de Derecho del Trabajo).

Características del TFM basado en el análisis de un conflicto concreto

El **TFM** consistirá en el diseño y análisis por parte de un conflicto de naturaleza compleja en un ámbito determinado (laboral, familiar, empresarial, vecinal, internacional, etc.)

El conflicto elegido como objeto de estudio deberá ser analizado en profundidad desde perspectivas diversas (análisis y diagnóstico) para luego desarrollar una propuesta de intervención concreta que incluya las técnicas de mediación aplicables al caso objeto de estudio y la redacción de un acuerdo base para la resolución del conflicto. Para ello se tendrá en cuenta: qué tipo de conflicto es, quiénes son las partes y los terceros cuya intervención es relevante; cuáles son los intereses y posiciones de las partes y los terceros implicados; cuál es el marco institucional de mecanismos para resolver el conflicto, cuáles son las consideraciones legales, estratégicas o de conveniencia para escoger los medios de resolución de conflictos; en qué marco institucional podría desarrollarse la mediación; qué modelo de mediación resultaría más apropiado; qué problemas pueden presentarse y cómo podrían ser afrontados por los mediadores; y qué soluciones jurídicas o institucionales podrían plantearse.

Este modelo de trabajo requiere mucha imaginación e iniciativa por parte de los alumnos y, por tanto, funciona mejor con personas especialmente creativas e interesadas en la práctica profesional. Los evaluadores deben tener en cuenta que no se pretende tanto obtener un “rigor científico” -propio de un trabajo de investigación-, como de mostrar la aplicación efectiva de conocimientos y competencias necesarios para el ejercicio de la profesión de mediador. En este contexto, debe tenerse en cuenta que los tutores de los trabajos no necesariamente son “expertos” en la materia, como sucede con un trabajo académico estándar; su papel no se corresponde con el de una persona que ya tiene las respuestas, sino más bien con el de un “guía” que ayuda al alumno para aprender por sí mismo.

Procedimiento para solicitar acogerse a esta modalidad de TFM

Los alumnos de orientación profesional que estén interesados en acogerse a esta modalidad de TFM deberán completar una solicitud (ver Anexo 1) en la que detallen una propuesta de conflicto a ser analizado en su TFM. El plazo para la presentación de la solicitud lo determinará y comunicará el Coordinador del Máster.

En principio, se ofertarán 6 plazas para esta modalidad de TFM, que corresponden al número de profesores implicados en la Actuación Avalada y quienes han asumido el compromiso de tutorizar un trabajo de este tipo. No obstante, tras la presentación de esta Guía, se invitará al resto de profesores del Máster a participar como tutores en esta modalidad. En caso de que hubiera otros profesores interesados, la oferta de plazas se ampliaría.

Criterios para la selección de los alumnos que optan a esta modalidad de TFM

En caso de que hubiera una mayor demanda de solicitudes por parte de los alumnos respecto a las plazas ofertadas por los tutores, sería necesario llevar a cabo una selección en base a los siguientes criterios:

1. Interés y viabilidad de la propuesta presentada por el alumno (70%)
2. Expediente académico (30%)

2. Elegir el conflicto a estudiar

La elección del conflicto a estudiar se desarrolla en dos fases. En una primera fase, el alumno presenta una solicitud que incluye una propuesta inicial (Ver ANEXO). Esta propuesta no vincula necesariamente el trabajo posterior, pero tiene dos finalidades: a) servir como criterio de selección de los alumnos en caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas; b) servir de reflexión inicial que facilite el trabajo posterior. Una vez que el alumno haya sido seleccionado para esta modalidad de TFM y se le haya asignado tutor, podrá modificar su propuesta si el tutor está conforme. Es deseable que esta propuesta inicial esté basada en un caso real -lo que dará más entidad a la solicitud-, pero, en caso de que esto no sea posible, el alumno podría recurrir a un caso hipotético para indicar el tipo de problemas que le interesaría tratar.

En una segunda fase, los alumnos que han sido seleccionados para esta modalidad de TFM determinan definitivamente el conflicto a estudiar, con la orientación y aprobación del tutor. En ocasiones puede ser aconsejable que el alumno modifique en este momento su propuesta inicial con objeto de adoptar otra de mayor viabilidad o para adaptarse a alguna situación de la que se hubiera tenido noticia en las prácticas externas. Ciertamente, es interesante que el conflicto o problema elegido surja en el ámbito de las prácticas puesto que, por una parte, su análisis (observación, recogida de datos) resultaría más sencillo al estar en estrecho contacto con la realidad a estudiar, y por otra parte, la propuesta de intervención supondría un aporte directo (y posiblemente aplicable) a la institución/empresa donde el alumno desarrollara las prácticas. Sin embargo, dado que el Máster tiene una duración de un solo curso académico, es necesario que la propuesta inicial se realice antes de empezar las prácticas.

Normalmente, el conflicto a estudiar estará basado en un caso real del que los alumnos hayan podido tener noticia por distintos medios: intereses personales derivados de la propia experiencia de vida, contactos personales, experiencia profesional, noticias de prensa, sentencias judiciales, prácticas externas y asistencia a mediaciones, fuentes estadísticas, etc. Excepcionalmente, el tutor podría permitir el estudio de un caso “de laboratorio” diseñado específicamente para el trabajo, si las circunstancias lo aconsejan.

En general resulta conveniente elegir un conflicto que revista cierta complejidad, de modo que el análisis sea más rico y detallado. A título de ejemplo, en cursos anteriores los alumnos se han ocupado de temas como la huelga de basuras de Jerez de la Frontera del año 2012, la posibilidad de la mediación en la negociación entre el Gobierno de Colombia y las FARC o posibles mediaciones en el ámbito educativo.

3. La búsqueda de bibliografía

Aunque este modelo de trabajo aplicado se aleja del esquema más tradicional o clásico de “trabajo académico” para favorecer la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio profesional, esto no quiere decir que los problemas tratados tengan que resolverse simplemente en base al “sentido común”. Al contrario, se trata de proyectar sobre la vida profesional el conocimiento acumulado por las ciencias sociales y jurídicas y recogido en publicaciones de carácter académico (artículos científicos, monografías o manuales docentes). Lo que se pretende es que los futuros profesionales formados en el entorno

académico puedan enriquecer intelectualmente el ejercicio de su profesión recurriendo a textos de carácter científico para ampliar sus posibilidades de acción.

Ciertamente, el peso de la búsqueda de bibliografía académica es menor que en otros trabajos más teóricos, pero aún así tiene su importancia. A estos efectos, hay que tener en cuenta tanto la “bibliografía general” que sirve para el análisis de cualquier conflicto o de los distintos modelos y técnicas de mediación, como la bibliografía más específica, referida al campo concreto en el que el conflicto se desarrolla (laboral, intercultural, mercantil, familiar, educativo, penitenciario, etc.)

Lo normal es que las obras más básicas estén referidas ya en la bibliografía que aparece en la ficha de cada módulo, pero las características del caso a examinar pueden exigir la búsqueda de bibliografía adicional. En este sentido, las “Indicaciones generales para realizar el TFM” dan algunos consejos para la búsqueda y gestión de la bibliografía.

4. Análisis del conflicto y de las partes

Este tipo de TFM implica hacer un análisis en profundidad del conflicto escogido, tomando en consideración los conocimientos aprendidos a lo largo del curso y la bibliografía consultada. Así, en función de las circunstancias de cada caso, habrán de tratarse aspectos como los siguientes:

- Análisis de contexto (social, económico, político...)
- Antecedentes históricos
- Intervenientes en el conflicto (partes en la controversia o terceros implicados de algún modo)
- Naturaleza del conflicto
- Patrón de aproximación al conflicto
- Intensidad del conflicto
- Posiciones históricas
- Necesidades e intereses valorados
- Marco jurídico de soluciones posibles
- ZOPA´s y BATNA´s estimados (zonas de posible acuerdo o alternativas al acuerdo negociado)
- Relaciones de poder entre las partes.
- Antecedentes de negociación y Estrategias de negociación empleadas con anterioridad, en su caso.
- Antecedentes de mediación y modelos empleados anteriormente, en su caso.

5. Marco institucional para la resolución del conflicto

Una vez que se ha analizado con profundidad el conflicto, es necesario examinar cuáles son las vías posibles para su resolución.

Si se trata de un conflicto de carácter “jurídico”, debería plantearse cuál sería la vía judicial o administrativa a la que se podría acudir si no se llega a un acuerdo y cuáles serían sus implicaciones. En este caso, podría examinarse también cómo se conectaría este proceso

judicial con otras posibles formas de resolver el conflicto, como por ejemplo, si algunos medios alternativos para resolver el conflicto paralizan de algún modo los plazos procesales o si estos medios son incluso obligatorios con carácter previo.

En otros casos no jurídicos podría analizarse también la legitimidad o legalidad de determinados mecanismos de presión que son posibles. Así, por ejemplo, en algunos problemas laborales podría ser interesante plantearse si sería posible convocar una huelga para presionar al empresario y en qué condiciones.

Por otra parte, es preciso plantear cuáles serían los medios “autónomos” para que las partes puedan resolver el conflicto por sí mismas: así, el alumno puede plantearse preguntas como ¿Es posible el arbitraje en este caso? ¿Existen formas de conciliación o pseudomediación que sean posibles, convenientes u obligatorias? ¿Es un caso “mediable”? (se entiende que el alumno habrá escogido un caso que pueda ser objeto de mediación pero resulta interesante que lo argumente) ¿Existe algún sistema público o semi-público de mediación al que pueda acudir? ¿Podría llevarse el caso a un profesional de la mediación autónomo?

La idea central es que el alumno sea capaz de detectar cuáles son las diversas alternativas que existen para afrontar el conflicto analizado (en función de las características que se han visto en los apartados anteriores) y, en su caso, cómo se relacionan entre ellas.

6. Propuesta de mediación

Una vez que el alumno ha analizado el conflicto con detalle, es el momento de hacer una propuesta concreta de mediación. Para ello es necesario escoger un espacio concreto en el que la mediación se desarrolla: ¿las partes acuden a un profesional privado o a una institución pública? ¿el trabajador presenta una solicitud ante el SERCLA? ¿se trata de un servicio de mediación implantado en un centro educativo? ¿es una mediación intrajudicial derivada por el juez en el marco de un proceso civil o penal? La justificación de esta elección dependerá del caso concreto: ¿es obligatorio acudir a esta instancia? ¿es conveniente para el problema a tratar?

En función del análisis previo del conflicto, del marco institucional escogido y de las preferencias del alumno, debería escogerse un modelo de mediación (por ejemplo, Harvard, transformativo o circular-narrativo) y posteriormente ser coherentes con este modelo.

En este marco, deberá exponerse qué técnicas de mediación habrían de aplicarse en función de las características del caso concreto (¿cómo motivar y conseguir el compromiso de las partes con el proceso?, ¿cómo afrontar el abuso de poder por alguna de las partes?, ¿qué tipo de emociones pueden estar en juego, cómo gestionarlas?, ¿cómo conseguir que se revelen los intereses que subyacen a las posiciones?, ¿cómo superar los bloqueos?, etc.).

Este punto del trabajo debe, necesariamente, conectarse con el conocimiento mostrado en los puntos anteriores (análisis del conflicto, de las partes, del marco institucional, etc.). Las técnicas de mediación a aplicar son diferentes dependiendo de cuáles sean las circunstancias del caso (culturales, jurídicas, psicológicas o interpersonales, sociales,

económicas, etc.). Por eso la aplicación de conocimientos a un conflicto concreto es útil para mediadores.

También resultará interesante en este punto del trabajo que se comenten las herramientas usadas por la persona mediadora a lo largo del proceso de mediación para planificar, calendarizar, monitorizar, evaluar, etc.

7. Redacción de un acuerdo

Como regla general, los TFM basados en el análisis de un conflicto concreto deberían terminar con la redacción de un acuerdo hipotético que ponga fin al conflicto. Ciertamente, en los modelos tradicionales de mediación, los mediadores no pueden proponer soluciones a las partes (aunque en la práctica muchos sí que lo hacen), de modo que serían las partes quienes redactarían el acuerdo, asistidas en los aspectos legales por sus asesores jurídicos o por funcionarios especializados. No obstante lo anterior, la redacción de un posible acuerdo es una excelente oportunidad para demostrar la adquisición de competencias y conocimientos básicos para el ejercicio de la profesión.

El acuerdo debe responder al análisis previo que se ha hecho del conflicto y al marco institucional escogido, demostrándose de este modo la asimilación de conceptos teóricos. Resulta muy conveniente que el acuerdo proporcione, si es posible, alguna solución “integrativa” que satisfaga razonablemente los intereses de ambas partes; de este modo, el alumno demuestra su capacidad para comprender las ventajas de la mediación.

Por último, el acuerdo debe ser válido en términos jurídicos; esto no quiere decir necesariamente que esté redactado en “jerga” jurídica, sino más bien que no debe vulnerar las normas de orden público (por ejemplo, no se puede renunciar a las vacaciones ni quitarle a un hijo la parte de la herencia correspondiente a la “legítima”) y, en su caso, que proporcione parámetros claros que permitan su ejecución posterior (por ejemplo, que identifique a las partes).

8. Redacción y presentación del trabajo

El trabajo consistirá básicamente en un texto escrito. Este documento no necesariamente tiene que responder a un lenguaje claramente reconocible como académico. Los parámetros típicamente universitarios -como por ejemplo, la estructura clásica de epígrafes o el lenguaje impersonal- pueden ser muy útiles para facilitar la redacción del trabajo, pero el alumno, de acuerdo con el tutor, puede optar por sustituirlos por pautas que resulten más apropiadas para la práctica profesional.

Los únicos elementos de la tradición académica que resultan irrenunciables son la prohibición de plagio total o parcial y el rigor en las citas bibliográficas.

En todo caso, las orientaciones generales que se proporcionan a los alumnos para la redacción de Trabajos de Fin de Máster de cualquier tipo resultan apropiadas, adaptándose a esta modalidad de trabajo: claridad, precisión y, en la medida de lo posible, sencillez; corrección gramatical, semántica y ortográfica; uso adecuado de la puntuación; orden y uso apropiado de conectores del discurso, etc.

En función de las características del tema y del trabajo realizado, los alumnos podrán incorporar anexos que se correspondan con instrumentos de carácter profesional -además de la redacción del acuerdo-, o también podrán producir documentos audiovisuales que se consideren de interés, como por ejemplo, un vídeo que reproduce el fragmento de una mediación simulada.

La guía general de elaboración de los TFM establece también unas pautas generales para la defensa pública de los trabajos que también resulta de interés. No obstante, los alumnos podrán plantearse, de acuerdo con sus tutores, metodologías creativas para la exposición de sus trabajos que resulten apropiadas para la práctica profesional.

ANEXO: Solicitud para desarrollar un Trabajo Fin de Máster de orientación profesional basado en la aplicación de la mediación a un conflicto concreto

- Apellidos y nombre del alumno:
- Propuesta de Conflicto (proponga un título aproximado). Máximo 15 palabras:
- Breve descripción del conflicto o el tipo de conflicto que se pretende analizar. Máximo medio folio.
- Justificación sobre la conveniencia y viabilidad de aplicar la mediación para la resolución del conflicto. Máximo medio folio.

NOTA: El objetivo de la propuesta es que pueda valorarse el interés del trabajo, la posibilidad de los tutores de dirigirlo y, por otra parte, detectar el interés del alumno y su capacidad de aproximarse a problemas concretos. En cambio, no es necesario que la propuesta sea técnicamente ajustada (eso se trabajará más adelante) y, por otra parte, el planteamiento puede variar mucho después de trabajarlo con el tutor.